

# Premio Fernández Latorre

L · E · D · I · C · I · Ó · N

**LA FUNDACIÓN SANTIAGO REY FERNÁNDEZ-LATORRE CONVOCA EL  
L PREMIO FERNÁNDEZ LATORRE,  
E INVITA A PARTICULARES E INSTITUCIONES A PARTICIPAR EN ÉL.  
ESTE PREMIO SE RIGE POR LAS SIGUIENTES BASES:**

## **1. PREMIO**

Se concederá el Premio Fernández Latorre, dotado, en esta edición, con 10.000 euros, a una trayectoria, personal o profesional, o a un trabajo periodístico publicado en cualquier medio de comunicación entre el 6 de mayo del 2007 y el 6 de mayo del 2008.

## **2. FALLO Y ENTREGA**

El fallo será hecho público en el diario *La Voz de Galicia* el 25 de julio próximo, festividad del Apóstol Santiago y Día de Galicia.

El premio se entregará en el transcurso de un acto que se celebrará en el último trimestre del 2008.

## **3. JURADO**

El jurado, formado por el Patronato de la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre y el Director de *La Voz de Galicia*, tendrá, además de las facultades normales para elegir la trayectoria o trabajo premiados, las de interpretar las presentes bases.

## **4. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

Los expedientes o trabajos deberán enviarse por triplicado a la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre, Avda. de la Prensa, 84-85, Polígono Industrial de Sabón, 15142 Arteixo (A Coruña), hasta el 10 de junio, con la indicación "Premio Fernández Latorre".

Los expedientes o trabajos podrán ser presentados por los interesados, por el jurado o por cualquier persona o entidad. En este último caso, debe acreditarse el consentimiento del candidato.

## **5. CONDICIONES**

La presentación a este premio supone la conformidad de los participantes con las bases e implica, en su caso, la autorización para la difusión pública, sin finalidad lucrativa, del trabajo premiado.

La decisión del jurado es inapelable.